

D. Juan Mollá López, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Ángel Basanta Folgueira, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D. Alfredo Conde Cid.

Dña. Blanca Berasategui Garaizabal.

Dña. Almudena Grandes Hernández.

D. Fernando Fernández-Savater Martín.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. José Manuel Caballero Bonald.

Secretaria: Dña. Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**12757** *ORDEN CUL/2300/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo correspondiente a 2006, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Luis María Ansón Oliart, miembro de la Real Academia Española.

D. Enrique Knör Borrás, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Joan-Francesc Mirá i Casterá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Xosé Ramón Barreiro Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Rafael Cozár Sievert, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

Dña. Noemí H. Benegas Jáuregui, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Dña. Julia Varela Fernández.

Dña. Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós.

D. Francisco Javier Sádaba Garay.

Dña. Victoria Camps Cervera.

3. Autor galardonado en la edición anterior:

D. José Luis Pardo Torío.

Secretaria: Dña. Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**12758** *ORDEN CUL/2301/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2006, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Gregorio Salvador Caja, miembro de la Real Academia Española.

D. Euloxio Rodríguez Ruibal, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Patri Urkizu Sarasua, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Marcos Ordóñez Divi, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Ignacio Amestoy Eguiguren, miembro de la Asociación de Autores de Teatro. Sección Autónoma de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Felipe Benítez Reyes, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D. Pedro Manuel Villora.

Dña. Isabel Arcos Fernández.

Dña. Liuba González Cid.

D. Ignacio Pajón Leyra.

Secretaria: Dña. Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**12759** *ORDEN CUL/2302/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociacio-